

## **Nota Informativa: ADOPCIÓN MEDIDA CAUTELAR SUSPENSIÓN**

Se comunica que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en fecha 14 de marzo de 2024, ha resuelto conceder la medida cautelar consistente en suspender el procedimiento de contratación (917508R), sin que esta afecte al plazo de presentación de ofertas, con motivo del recurso especial en materia de contratación contra los pliegos, interpuesto por la empresa GENERAL DE SERVICIOS TIV, SAU (Recurso 294/2024).

La medida cautelar de suspensión no afecta al plazo de presentación de ofertas fijado inicialmente.